



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

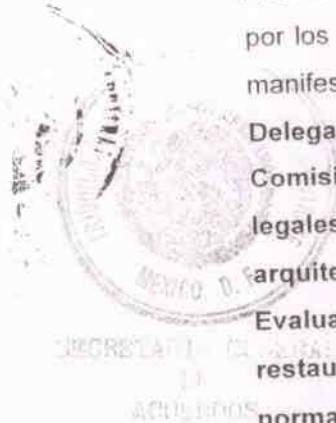
EXPEDIENTE: R.S. 43/44
DELEGACION D-II-IA-2 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E
HISTORIA DE LA SECCION X DISTRITO FEDERAL
PROMOCION: 28204

0031

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre
de mil novecientos noventa y nueve.-----

Visto el escrito y anexos recibidos el trece de
septiembre de mil novecientos noventa y nueve, suscrito por el C. Juan
Luis Salazar Gutiérrez, en su carácter de Apoderado del Comité
Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación, personalidad que tiene acreditada a fojas de la doscientas
cincuenta y tres del Trigésimo Tercer Cuaderno del expediente
respectivo, mediante el cual comunica a este Tribunal, la constitución
de la Delegación D-II-IA-2 Instituto Nacional de Antropología e Historia
de la Sección X Distrito Federal, de la citada organización sindical, en la
Asamblea General Extraordinaria del siete de julio pasado conformada
por los profesionistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia,
manifestando "...que a partir de la fecha de la constitución de la
Delegación a que se hace referencia en el presente ocurso, las
Comisiones Mixtas que dependan de la misma causará sus efectos
legales conducentes en especial la representación de la rama de
arquitectura ante la Comisión Central Mixta de Admisión,
Evaluación y Promoción de las ramas de arquitectura y
restauración del INAH. al igual que la aplicabilidad de la
normatividad existente que sea aplicable a todos los arquitectos
de la rama", solicitando la toma de nota del Comité Ejecutivo
Delegacional correspondiente, para el periodo 1999-2001.-----

Analizada el Acta de la Asamblea General
Extraordinaria del siete de julio de mil novecientos noventa y nueve,
con fundamento en los artículos 77, 124 y 124 "A" de la Ley Federal de
los Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 28, 29, 30, 31, 32,
33, 34 fracción II, 35, 36, 37 fracción I, 48, 49, 50 fracción XI, 171, 175,
176, 177, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 236,
237, 239, 240 fracción II, 241, 242, 244, 264, 265, 266, 268, 269, 270,
271, 273, 274, 275, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290,
291, 292, 293, 294, 299, 300, 305 y 306 de los estatutos vigentes y
registrados de la foja quinientos treinta y dos a la seiscientos treinta y
cinco del Vigésimo Octavo Cuaderno y reformas de fojas ciento
noventa y cuatro del Trigésimo Tercer Cuaderno, del expediente
respectivo, tómesese nota de la constitución de la Delegación D-II-IA-2
Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Sección X Distrito
Federal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. -----



Asimismo, tómesese nota que es Comité Ejecutivo de la Delegación D-II-IA-2 Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Sección X Distrito Federal, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para el periodo comprendido del siete de julio de mil novecientos noventa y nueve al seis de julio del año dos mil uno, el siguiente:-----

SECRETARIO GENERAL: D. ESTANISLAO L. LABRA Y DEL MORAL ; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: ILDEFONSO GALICIA MORALES; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: AGUSTIN FOUQUE CARLOS; SECRETARIO DE FINANZAS: FERNANDO GUILLERMO VALERO DIAZ; SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: SERGIO ANTONIO CAMARENA VILLASEÑOR; SECRETARIO DE ESCALAFON Y PROMOCION: JUAN MANUEL VASALLO MORALES; Y SECRETARIO DE ORIENTACION IDIOLOGICA SINDICAL: ALFONSO JUSTINO RESENDIZ GARCIA.----



Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente, expídanse las copias certificadas que se solicitan y entréguese previa identificación, toma de razón y acuse de recibo correspondiente.-----

Téngase como domicilio de la citada Delegación el ubicado en las calles 20 de Agosto y Xicotencatl, en el Ex Convento de Churubusco, Colonia Barrio de San Diego, Delegación Coyoacán de esta Ciudad.-----

Con el ocurso, anexos y el presente acuerdo fórmese y regístrese Cuaderno Delegacional respectivo,-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Hoy Fe.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA MORALES PINTO

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE:-----

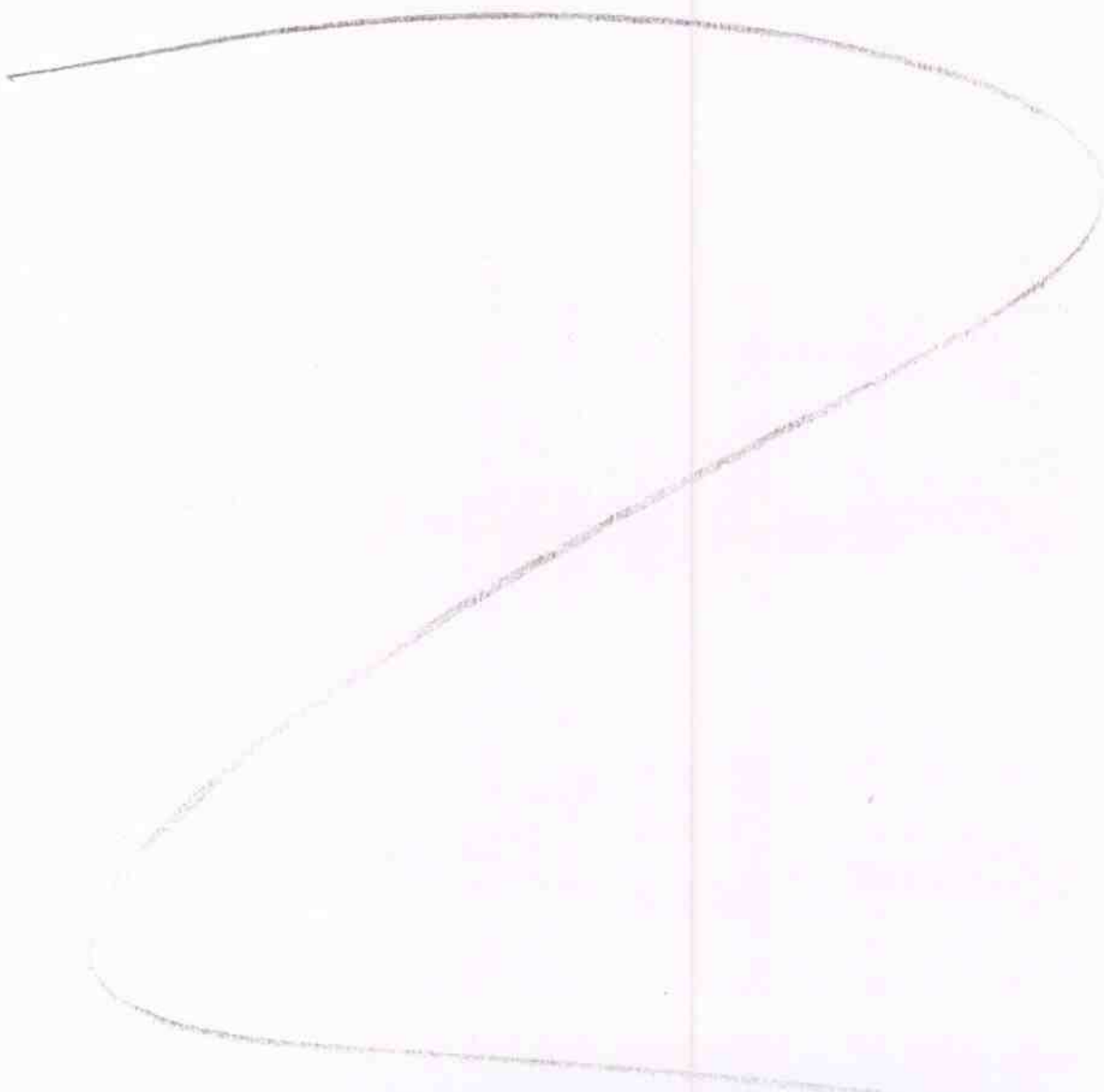
CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constante de dos fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran agregadas a fojas treinta y una y treinta y una vuelta, de autos del expediente registrado bajo el número R.S. 43/44, Delegación D-II-IA-2 Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Sección X Distrito Federal, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, lo que certifico con fundamento en la fracción IX del Artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero de dos mil uno.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de febrero de dos mil uno.- Doy fe.-----



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA MORALES PINTO





TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

6 M



ANEXO 1

C. SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO DE LA DELEGACION D-II-IA-2 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE LA SECCION X DISTRITO FEDERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CALLE 20 DE AGOSTO Y XICOTECANTL EN EL EX CONVENTO DE CHURUBUSCO, COL. BARRIO DE SAN DIEGO DELEGACION, COYOACAN MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DELEGACION D-II-IA-2
INAH DE LA SECCION
X DISTRITO FEDERAL
EXP. No. R.S. 43/44

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en la fecha y expediente abajo señalados, dictó resolución al tenor de la copia certificada que se acompaña al presente

OF. No. 1028 oficio.
Con 1 meses

Lo que me permito comunicar a usted, por vía de notificación en forma, en los términos de lo previsto por el artículo 142 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Protesto a usted mi consideración atenta.

México, D.F. a 22 DE SEPTIEMBRE de 1999

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Patricia Morales Pinto
LIC. PATRICIA MORALES PINTO

Fecha de la resolución 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Expediente relativo al conflicto promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

PMP/ijj.